



JUZGADO DE OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

EMPLAZA

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADOS	PERSONA(S) EMPLAZADA(S)
680013110008-2023-00215-00	LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL	AYDE QUINTERO MAYORGA	MIGUEL ANGEL VELASCO DIAZ	LOS ACREEDORES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL PARA QUE HAGAN VALER SUS CREDITOS

Para los fines indicados en el Inc. 6 artículo 523 del Código General del Proceso, el cual se efectuará de la forma indicada en el artículo 108 ibídem, se fija el presente listado en un lugar público y visible en el micrositio web del Juzgado; posterior y de conformidad con el articulo No. 10 de la ley 2213 de 2022, se subirá al registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicacion en un medio escrito.

Bucaramanga, nueve (09) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria